ENTIDAD CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ - CALOTO
PERIODO REPORTADO:	1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NO. DE CONTRATO	190010772024
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO DE ATENCIÓN	CALOTO
FECHA INICIO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA FINALIZACIÓN	30 DE JUNIO DEL 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 163.505.590
CUPOS CONTRATADOS	50
CUPOS ATENDIDOS	50
NÚMERO DE INGRESOS EN EL PERIODO	4
NÚMERO DE EGRESOS EN EL PERIODO	4

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

WEJX NUYCXHACXHANA (FORTALEZAS)	Durante el periodo del mes de febrero del 2025 se brinda atención de las 50 semillas remitidas por la Autoridad Ancestral del territorio durante el año 2024, las cuales iniciaron proceso de restablecimiento de derechos debido a desarmonías presentadas a nivel emocional, física, espiritual y educativa en el territorio.
APAKWECXA (DEBILIDADES)	Durante el periodo del mes de febrero del 2025 no se evidencian debilidades en la Modalidad.
KWESX UUS KIPNXI (ENFOQUE PROPIO)	Teniendo en cuenta que nos encontramos en territorio indígena es indispensable el trabajo con las semillas, sus familias y el equipo psicosocial con los sabedores ancestrales del territorio, con el fin de crear desde la Uma Kiwe un proceso de armonía para el trabajo a desarrollar con cada una de las necesidades identificadas. Se da inicio a través de la apertura de camino de los profesionales y Kiwe The (Sabedor ancestral) el trabajo a través de la armonía desde el ser individual y profesionales de cada uno de los colaboradores quienes estarán en el acompañamiento continuo con las semillas, sus familias y la comunidad. Cada una de las semillas al ingreso de la modalidad inicia con el Cateo correspondiente, realizado por Kiwe The, en el cual se direcciona a los profesionales sobre el enfoque propio y las características de cada una de las semillas, teniendo como eje

	principal el enfoque cultural por parte del sabedor con el fin de generar un plan de caso acorde a sus necesidades espirituales, emocionales y físicas. Dentro de las acciones planteadas se vienen trabajando en diferentes mesas de trabajo y reuniones sobre estrategias que conlleven a minimizar las desarmonías que actualmente se están viendo en el territorio; estas acciones se han venido planteando igualmente al equipo técnico del ICBF para que en conjunto se puedan trabajar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, EN EJECUCIÓN, N/A)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Como operador, el Resguardo Indígena de Tóez asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este contrato, el cual esta soportado bajo el informe y evidencias presentadas durante el mes de febrero a reportar	*Informe mensual de la prestación del servicio, mes de febreo *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01	Sin novedades para el periodo
2.Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución del objeto del contrato, lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.02	Sin novedades para el periodo
3.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes	SI	No aplica para el periodo reportado del mes de febrero, debido a que no se presentan eventos que afecten la atención de las semillas.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo

vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.				
4. Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Para el periodo del mes de febrero, no se presentan requerimientos	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodiadela documentación objeto del presente contrato; contando con archivadores con llave, en las cuales se custodian las carpetas, al cual tienen acceso los profesionales para sus debidas atenciones, encontrándose bajo la custodia del auxiliar administrativo.	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificación generada por el RL. Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.03	Sin novedades para el periodo
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Para el del mes de febrero, no se presentan requerimientos	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
7. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado cumple con las disposiciones establecidas en el	*Certificado donde se indica el cumplimiento de las buenas prácticas enla	Sin novedades para el periodo

Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.		capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, así mismo al inicio del contrato se socializa y firma código ético y compromiso de confidencialidad a los profesionales	gestión contractual. Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.04	
8. Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Durante el mes de febrero, el Resguardo Indígena de Tóez, como operador No recibe recursos a nombre propio que alteren información de la Modalidad contratada	*Certificado de no dadivas a nombre propio o terceros. Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.05	Sin novedades para el periodo
9. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, en congruencia se realiza al inicio del contrato una apertura de camino con el Kiwe The (sabedor ancestral) con el equipo profesional y la socialización de Código ético.	*Certificado del Representante Legal. Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.06.	Sin novedades para el periodo

basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.				
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume el cumplimiento pertinente a las actividades que correspondan a la naturaleza del contrato vigente.	Informe mensual del mes de febrero *Certificado emitido por Representante legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.07	Sin novedades para el periodo
11. Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	No aplica para el periodo, fue presentado en el periodo del 31 de diciembre del 2024	No aplica para el periodo	El anexo fue cargado en el primero informe, periodo 31 de diciembre

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Atender 50 cupos en la	SI	Durante el mes de	Planilla cupos	Durante el

modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.		febrero se da atención a las 50 semillas activas en la Modalidad	atendidos Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.01 y 0.08.	periodo del mes de febrero se da egreso a 4 semillas y se da ingreso a 4 semillas
2. Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes		El Resguardo Indígena de Tóez, como operador da inicio al cumplimiento de la implementación de la PIYC, de acuerdo con el Lineamiento técnico para la Implementación del modelo de atención dirigida a las semillas de la modalidad intervención de apoyo psicosocial. Durante el mes de febrero del 2025 se realiza la atención planteada en PIYC sobre: "Manejo de emociones", "Situaciones de riesgo", "Identificación de riesgos frente a una conducta suicida"	Actas de actividad realizadas con el fin de fortalecer la atención en enfoque propio. Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02, 0.02.0.1, 0.02.1, 0.02.1.1, 0.02.2, 0.02.2.1 y 0.09.	Sin novedades para el periodo
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque diferencial étnico.	SI	Las semillas cuentan con apertura de la historia de atención diligenciada a partir del ingreso a la modalidad. Para el mes de febrero se encuentran 50 anexos de historia de atención de semillas activas.	NA	Verificación en sitio. Se realiza apertura de 4 historias de anexo de atención nuevas.
4. Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con esta	Cronograma de atención Ubicación: Carpeta mes de febrero,	Sin novedades para el periodo

establecido en su PIYC.		obligación de acuerdo con la ejecución del contrato y se relacionan las actividades en los tiempos descritos por los lo establecido en la PIYC	subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.03	
5. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.	SI	Durante el mes de febrero se hace entrega de dos refrigerios por semilla en cada atención.	Cronograma de atención Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.04 y 0.04.1	Sin novedades para el periodo
6. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Las semillas desde su ingreso cuentan con vinculación al sistema educativo y salud. 48 semillas en la Institución Etno Educativa de Tóez 2 semillas en la Institución Rural de Caloto 49 semillas en la AIC 1 semilla en Salud Total	*Relación de vinculaciones al sistema de salud y educativas. Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.05	Sin novedades para el periodo
7. Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario.	SI	Durante el mes de febrero se realizan acciones de manera grupal con el fin de hacer partícipes en las actividades a las familias activas en la Modalidad.	Actas de actividad Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02, 0.02.1, 0.02.2 y 0.06.	Sin novedades para el periodo
8. Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios definidos en el PIYC y en el acta de concertación.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple durante el mes de febrero con: - 5 atenciones para cada una de las semillas activas en la	*Certificado por el Representante legal. Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones	Sin novedades para el periodo

		modalidad en sede de atención, centro de salud - Una atención grupal - Celebración de cumpleaños.	técnicas, numerales: 0.02, 0.02.0.1, 0.02.1, 0.02.1.1, 0.02.2, 0.02.2.1, 0.06, 0.06.1, 0.06.2 Y 0.06.2.1.	
9. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con la obligación contractual, ya que enla sede de atención no se cuenta con elementos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas que signifiquen un riesgo para su integridad.	Certificación por el representante legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.07.	Sin novedades para el periodo
10. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Durante el periodo del mes de febrero se realiza las actividades grupales de: Identificación de riesgo, cuidado propio y tipos de violencia.	-Plan de acción Ubicación: Carpeta PPDA, -Acta Ubicación: Carpeta PPDA, subcarpeta febrero, archivo No. 1, 1.1, 2, 2.1, 3, 3.1.	Sin novedades para el periodo
11. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Presentado en el primer informe del 31 de diciembre	Presentado en el primer informe del 31 de diciembre	Sin novedades para el periodo
12. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Durante el mes de febrero no se presentan eventos establecidos en la Política de Prevención del Daño Antijuridico.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
13. Realizar las acciones de	SI	No aplica para el mes	No aplica para	Sin novedades

articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.		de febrero, dado que no se han presentado ofertas por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.	el periodo	para el periodo
14. Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica.	SI	Para el Resguardo Indígena de Tóez es de vital importancia el trabajo continuo en el fortalecimiento cultural indígena de las semillas, dado que el objetivo principal del Plan de Vida es la Pervivencia de la cultura, por tanto, las actividades van encaminadas en los espacios sagrados y según direccionamientos del sabedor ancestral.	Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02 y 0.02.1	Sin novedades para el periodo
15. Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.	NA	Financieramente no fueron asignados recursos por el rubro complementario 112	NA	No aplica para la modalidad

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique),	SI	Para el mes de febrero se cuenta con el personal, debidamente contratado	Base de datos en el formato establecido por la Dirección de protección. Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo

certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.				
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cuenta con los profesionales requeridos en el MO3 Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, los Niños ylos Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimientode Derechos.	Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.02.	Sin novedades para el periodo
3. Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad, las cuales pueden ser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con las condiciones adecuadas y locativas de la sede de atención para la Modalidad	Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.03	Sin novedades para el periodo

realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.				
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	Durante el mes de febrero no se requiere autorizaciones previas de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y de cualquier otra índole comunicativa a la Autoridad Administrativa y supervisora del contrato.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
5. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SI	Durante el mes de febrero no se realizan solicitudes de autorizaciones para la ubicación de semillas en otra sede.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
6. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Cada profesional cuenta con equipos tecnológicos necesarios para la ejecución debida de la modalidad, así	Certificado equipos tecnológicos. Ubicación: Carpeta de obligaciones del	

		como el resguardo cuenta con los equipos requeridos para la proyección y audio de las actividades	componente administrativo, archivo No. 0.04	
7. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Durante el mes de febrero se realiza el egreso de 4 semillas e ingreso de 4 semillas	Oficios Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.05	Sin novedades para el periodo
8. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	N/A	No aplica para la modalidad	NA	NA
9. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Durante el mes de febrero se realiza ajuste al Plan de Daño Antijurídico. Se realizan atenciones grupales con las semillas y familias en las cuales se trabaja lo estipulad en el plan, fortalecimiento de lo que es el daño antijuridico, adicional a ello se remite informe final.	-Plan de acción Ubicación: Carpeta PPDA, -Acta Ubicación: Carpeta PPDA, subcarpeta febrero, archivo No. 1, 1.1, 2, 2.1, 3, 3.1. 4 y 4.1	Sin novedades para el periodo
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el	SI	No aplica para el periodo de febrero	NA	Sin novedades para el periodo

operador.				
11. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	No aplica para el periodo del mes de febrero	NA	Sin novedades para el periodo
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	El Resguardo de Tóez cuenta con la selección de Hojas de vida teniendo en cuenta los usos y costumbres del Territorio, siendo elegidos los profesionales como medida principal a través del Cateo (Revisión del ser) realizada por el Sabedor Ancestral, en el cual indica si el profesional será un aporte positivo para el camino laboral en la Modalidad.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.06	Sin novedades para el periodo
13. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Durante el mes de febrero se realizan procesos culturales de armonización y apretura de caminos, durante las fechas de martes 11 y viernes 15 de febrero.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.07 y 0.07.1	Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	El artículo 34 de laresolución 3899 de 2010 dispone que"El acta de acuerdo y concertación firmada tanto porlas	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo

		autoridades indígenas o tradicionales como los representantes del ICBF, se considere como lalicencia de funcionamiento delos operadores de estos servicios dentro de las comunidades"		
2. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Durante el periodo de 31 de diciembre se presenta acta de concertación debidamente firmada por el representante legal del resguardo y el supervisor a cargo de la Modalidad.	Acta de inicio del contrato. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.02	Sin novedades para el periodo
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se realiza la relación de todas aquellas actas y oficios que hacen parte de la ejecución de la Modalidad durante el mes de febrero	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivos No. 0.03, 0.03.1, 0.03.2, 0.03.3, 0.03.4 y 0.03.5	Sin novedades para el periodo
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u	SI	La Autoridad Ancestral de Resguardo Indígena de Tóez, y su representante legal dan cumplimiento a las obligaciones laborales para el suscrito contrato.	Carpeta de obligaciones del componente legal, archivos No.: 0.04	Sin novedades para el periodo

honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.				
5. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Durante el mes de febrero no se generan solicitudes por parte del ICBF, frente a requerimientos ciudadanos.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Para la ejecución del contrato 1900107722024 se presentó y se aprobó por supervisora y profesional financiero presupuesto para revisión y Aprobación	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas ANEXO 1	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas ANEXO 1

2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Se presentó en la carpeta drive componente financiero mes febrero subcarpeta Soportes de pago	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722 024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas anexo 2	Se presenta documentación adjunta de los soporte de pago pdf mes febrero correspondiente a la ejecución.
3.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Finalizando el contrato	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 19001077220 24 Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 3	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales modalidades de restablecimiento de derechos, la frecuencia de verificación se presenta al finalizar el Contrato.
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	La ejecución del contrato 1900107722024 se lleva en sistema contable cumpliendo con lo estipulado en el clausulado y las normas de organización contable sistematizada	El certificado se encuentra en el componente Financiero mes de febrero 2025 carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 4	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de cláusulas – – Anexo 4
5.CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria	si	Se cumple mes de febrero con lo estipulado del 30% de los recursos ejecutados en compras a comuneros pequeños productores del territorio	En el soporte de presupuesto el valor mes de febrero 2025 carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 5	Se envió el correo con el Excel con la información del mes correspondiente, adjuntando los soportes Anexo 5

locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad".				
6.De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Si	Se cumple con el clausulado en la incorporación de Comuneros pertenecientes al Resguardo Indígena de Toez y Se encontraran contratados en la modalidad vig 2025 contrato 1900107722024	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas certificación Anexo 6	Certificado carpeta de anexos Anexo 6
7. Pagar oportunamente a	SI	Se expidió los	En el Componente	Se realizaron los

los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago		soportes correspondientes para la generación del certificado de cumplimiento según lo requeridoen el manual operativo y en el clausulado	Financiero mes febrero 2025 Carpeta anexos Anexo 7	respectivos pagos a proveedores de acuerdo al mes de ejecución. Anexo 7
8. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Se cumple con el pago de los pequeños productores que suministraran para la ejecución del contrato mes de febrero 2025	En el Componente Financiero mes febrero Carpeta carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 8	En el Componente Financiero mes febrero Carpeta Anexos soporte clausulas Anexo 8
9.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en	SI	Se anexan soportes contables y demás documentos correspondientes a la ejecución contractual y cumplimiento de los rubros presupuestales aprobados mes de febrero 2025 del contrato	Se subió mes febrero en la Carpeta Componente Financiero carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, esta información se verificara en visitas Presenciales los soportes físicos, los cuales

el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.		190010772024	Anexo 9	corresponden a lo reportado en la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca certificado anexo 9
10. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Si	En ejecución no se establece cambios en el presupuesto pero se recibió una adición en cumplimiento al memorando y resolución del presente año	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 10	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 10
11. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Se cumple con la proyección presupuestal mes febrero 2025 del contrato 190010772024	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 11	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 11
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los recursos se ejecutaron en cumplimiento al presupuesto enviado y el cual se espera aprobación	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 12	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 12
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y	SI	Se lleva la ejecución del contrato 19010772024 en el software contable SIIGO para el manejo del contrato 19010772024	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 13	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de cláusulas anexos 13

procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.		ICBF, La contabilidad se lleva por centro de costos del contrato de ICBF, llevando un control contable conciliado con el informe financiero mensual, la contabilidad está en responsabilidad de un contador público quien lleva el control de la ejecución.		Anexo 13
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso	Si	Los recursos del febrero se ejecutaron de forma en cumplimiento al presupuesto enviado	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 14	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 14

del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato				
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Se presenta tal información apertura de cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato 190010772024	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas Anexo 15	carpeta 1900107722024 – Financiero 2025 – carpeta soportes de cláusulas Anexo 15

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros)	SI	Durante el mes de febrero se realiza capacitación sobre parentalidad positiva y violencias al equipo de talento humano	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo

necesarios para la operación de los servicios.				
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Durante el mes de febrero no se realizan encuestas de percepción a los beneficiarios	No aplica para el periodo	Presentados durante el mes de enero
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Durante el mes de febrero no se realizan planes de mejora	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante el mes de febrero se realiza apertura de la Ya´ja	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.02	Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se presenta compromiso de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal.	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de febrero no se presentan incidentes de seguridad.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
3.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Plan de recuperación y contingencia presentado durante el periodo del 31 de diciembre	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la	Sin novedades para el periodo

			información, archivo No. 0.02	
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Se envía a la supervisora de contrato el envío del formato de seguridad de la información, el cual se encuentra en revisión.	No aplica para el periodo	Presentado en el segundo informe, durante el periodo del mes de enero.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	No aplica para el periodo, durante el periodo del 31 de diciembre del 2024 se presenta certificado de profesional en SG-SST	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo, durante el periodo del 31 de diciembre del 2024 se presenta matriz de riesgo	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los	SI	Durante el mes de febrero se suministran insumos de protección	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo,	Sin novedades para el periodo

elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.		personal a la Auxiliar administrativa, Yamiled Silva	archivo No. 0.01	
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	Presentados durante el periodo de 31 de diciembre del 2024 y enero 2025
6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	No aplica para el periodo, presentado en el periodo del 31 de diciembre	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	No aplica para el periodo, presentado el 31 de diciembre se realiza actualización del F33.	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA	No aplica esta obligación para el contexto indígena	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	No aplica para el periodo, presentado el 31 de diciembre	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NA	No aplica la modalidad, dado que en la prestación del servicio no se hace uso de combustibles.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
5. Adoptar las medidas	SI	No aplica para el	No aplica para	Presentado en el

necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.		periodo, presentado el 31 de diciembre	el periodo	primer informe, en el periodo 31 de diciembre
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	No aplica parala modalidad, teniendo en cuenta que no se hace uso de grasas y aguas residuales en el servicio.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
7. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	No aplica para el periodo, presentado el 31 de diciembre	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre

YUDY BERMÚDEZ LÓPEZ
Coordinadora de la Modalidad
C.C. 1.061.767.296

RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
C.C. 1.062.300.365